

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL SUBVENCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL ALBERGUE DE PEREGRINOS Y DEL FIELATO (PUNTO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL PEREGRINO). AÑO 2020.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 30-10-2019/O/047 de fecha 30 de octubre de 2019, por el cual se aprobaron las Bases Regulatoras y la Convocatoria de concesión de Subvención para la gestión del albergue de peregrinos y el fielato durante el año 2020, y para las que se cuenta con un presupuesto máximo de 25.000,00 €, gasto que se aprobó en el mismo Acuerdo.
2. La publicación en los B.O.R. nº 133 de 6 de noviembre de 2019 y nº 139 de 20 de noviembre de 2019 de las referidas bases y convocatoria, por lo cual, finalizó el plazo de presentación de solicitudes el 4 de diciembre de 2019.
3. Las solicitud presentada en plazo y forma por la la Asociación Riojana de Amigos del Camino de Santiago, con NIF G26044180, de fecha 23 de noviembre de 2019 (Nº de registro 201904E0051689).
4. El Informe de adjudicación provisional emitido por el Gestor Responsable de Comercio y Turismo de fecha 12 de diciembre de 2019.
5. El Informe favorable de la Sección de Fiscalización de la Intervención de fecha 17 de diciembre de 2019.
6. La Propuesta de acuerdo formulada por el Gestor Responsable de Comercio y Turismo , de fecha 12 de diciembre de 2019, y lo dispuesto por el art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

Adopta el siguiente acuerdo:

Conceder provisionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en las Bases Regulatoras, la subvención para la gestión y mantenimiento del Albergue Municipal de Peregrinos y del fielato durante el año 2020 a la Asociación Riojana de Amigos del Camino de Santiago (G26044180), por importe de 25.000,00 € que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 432.00 489.99 del Presupuesto General de 2020.